



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de febrero de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Alianza Medellín Antioquia EPS SAS. Savia Salud EPS.
Demandado	Departamento de Antioquia.
Radicado	2018-651
Auto de sustanciación	084
Asunto	Aplaza audiencia

Vista la constancia secretarial, se accede a la solicitud de suspensión de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS programada en este proceso para el día de hoy, y una vez se allegue la indicada manifestación se resolverá sobre lo pertinente.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 013 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 04 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretaria